

6. Álvarez, M. (2001). *La interdisciplinariedad en la enseñanza aprendizaje de las ciencias exactas en la escuela media*. Congreso de Pedagogía 2001, “Encuentro por la unidad de los educadores”.
7. Cabezas, M (2015). *El proceso de formación del maestro primario en Cuba: experiencias y nuevas perspectivas*. Odiseo. Revista electrónica de pedagogía. Recuperado de: <https://odiseo.com.mx/articulos/el-proceso-de-formacion-del-maestro-primario-en-cuba-experiencias-y-nuevas-perspectivas/>
8. Blanco, A. (2001). *Introducción a la Sociología de la Educación*. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación.
9. Breijo, T. (2009). *Concepción pedagógica del proceso de profesionalización para los estudiantes de las carreras de la Facultad de Educación Media Superior durante la formación inicial: estrategia para su implementación en la Universidad de Ciencias Pedagógicas de Pinar del Río*. Tesis de Doctorado en Ciencias Pedagógicas. Centro de Estudios de Ciencias de la Educación Superior (CECES). Universidad de Pinar del Río.
10. González, E. (2017). *La interdisciplinariedad en la investigación como un principio de la responsabilidad social universitaria*. Congreso Universidad.
11. Llano, L., Gutiérrez, M., Stable, A., Núñez, M., & Masó, R., (2016). *La interdisciplinariedad: una necesidad contemporánea para favorecer el proceso enseñanza aprendizaje*. Scielo, 320-327. <https://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sciarttex&pid=51727-897x2016000300015&ing=es&tlng>

CONVENIOS ACADÉMICOS INTERNACIONALES: VISIBILIDAD Y CRECIMIENTO EN LA ELAM

INTERNATIONAL ACADEMIC AGREEMENTS: VISIBILITY AND GROWTH IN THE ELAM

Dr. C. Heidy Cantillo Vento

hcvento1302@elacm.sld.cu: Teléfono. 72014343. Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba., ORCID: 0000-0001-6538-9094

Dra. Yoandra Muro Valle

rectorelam@elacm.sld.cu : Teléfono. 72104304. Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba. ORCID: 0000-0003-0651-2501

Dr. C. Juan Manuel Cala Corrales.
jmcala@elacm.sld.cu: Teléfono. 72728774. Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba.

Dr. Antonio López Gutiérrez
antoniolop@infomed.sld.cu : Ministerio de Salud Pública (MINSAP).
Cuba. ORCID: 0000-0003-2059-2704

Lic. María Elisa Cala Cantillo
mariaelisa886@gmail.com : Investigadora. Cuba

Dr. C. Juan Abreu Payrol
japayrol@gmail.com: Investigador. Angola.

Resumen

La Constitución de la República de Cuba establece en el artículo 16, referido a la colaboración internacional que la misma se basa en relaciones universales para el ejercicio de su soberanía, así como en principios antiimperialistas e internacionales, con la voluntad de observar de manera irrestricta las normas que conforman el Derecho Internacional, en particular la igualdad de derechos y la integridad territorial. La Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) es un centro de aprendizaje, donde las relaciones de cooperación internacional son esencia desde la creación del centro que pertenece al Ministerio de Salud Pública (MINSAP) y forma médicos para el mundo. **Presentar los procedimientos para la identificación de Convenios académicos internacionales** es objetivo del presente trabajo, donde se precisan oportunidades de intercambio con centros universitarios internacionales, evidenciado mediante métodos empíricos y teóricos, a través de la observación diaria o la tabulación de datos estadísticos que surgen de intercambios con dichas universidades e instituciones extranjeras, constatado en visitas, participación en eventos, congresos, seguimiento a egresados o intereses de estudiantes, trabajadores, profesores e investigadores; lo cual contribuye a la cooperación internacional mediante acciones que Cuba ofrece y recibe, marcadas en el contexto universitario, basadas en los principios de solidaridad y beneficio mutuo.

Palabras clave

Internacionalización, legalización, convenios, intercambios, colaboración

Summary

The Constitution of the Republic of Cuba establishes in article 16, referring to international collaboration, that it is based on universal relations for the exercise of its sovereignty, as well as on anti-imperialist and international principles, with the will to unrestrictedly observe the norms that make up International Law, in particular equality of rights and territorial integrity. The Latin American School of Medicine (ELAM) is a learning center, where international cooperation relations are essential since the creation of the center that belongs to the Ministry of Public Health (MINSAP) and trains doctors for the world. Presenting the procedures for the identification of international academic agreements is the objective of this work, where exchange opportunities with international university centers are required, evidenced through empirical and theoretical methods, through daily observation or the tabulation of statistical data that arise from exchanges. with said universities and foreign institutions, verified in visits, participation in events, conferences, monitoring of graduates or interests of students, workers, professors and researchers; which contributes to international cooperation through actions that Cuba offers and receives, marked in the university context, based on the principles of solidarity and mutual benefit.

Keywords

Internationalization, legalization, agreements, exchanges, collaboration

Desarrollo

La cooperación internacional que Cuba ofrece es brindada por el Estado para contribuir al desarrollo de los países receptores como expresión de la solidaridad con los pueblos, y debe hacerse sostenible bajo el principio de considerar, en la medida que sea posible, la compensación, al menos, de los costos, esta se sustenta fundamentalmente en convenios o acuerdos intergubernamentales o interinstitucionales y se ejecuta por medio de una acción puntual, programas o proyectos; puede incluir, indistintamente, asistencia técnica, suministro de fuerza de trabajo, asignación de bienes y recursos financieros. Previo a la firma de los convenios o acuerdos para la ejecución de la cooperación internacional, deben definirse las

acciones de las partes, así como las operaciones de compensación en caso que correspondan, con sujeción a lo legalmente establecido. SECCIÓN SEGUNDA Aprobación de las acciones de cooperación internacional.

La formación gratuita de estudiantes extranjeros y la atención médica gratuita a pacientes extranjeros en el territorio nacional son consideradas cooperación que Cuba ofrece, en el contexto Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) constituye esencialmente este ejemplo de cooperación, esencia de la actividad cotidiana del centro, con el ofrecimiento de servicios de formación de pregrado y de posgrado, pero no es precisamente este el tema que nos ocupa, aunque es orgullo la actividad fundamental de formación, más bien se hará referencia a la presentación de los procedimientos para la identificación de Convenios académicos internacionales como objetivo del presente trabajo.

La cooperación internacional que Cuba recibe constituye una fuente de recursos y complementa los esfuerzos nacionales para el desarrollo económico y social que en un centro educacional con las características de la ELAM, se ajustan a su objeto social, mediante la actividad autorizada, desde la atención a visitas extranjeras, representadas por diferentes delegaciones a lo largo de los 23 años de creada la universidad, cuya **misión** radica desde el Departamento de Relaciones Internacionales del centro en: dirigir, controlar y asesorar el proceso de gestión de la internacionalización de las funciones sustantivas de la Escuela, así como promover las relaciones de solidaridad hacia Cuba, la visibilidad y el reconocimiento de la educación médica cubana.

Muy a tono con la misión, se identifica la **visión** que consiste en: gestionar con elevada eficiencia las relaciones interinstitucionales de la institución, mostrando resultados de excelencia en las actividades fundamentales con objetivos y fines, según corresponda. Ambos elementos tocan las relaciones de intercambio que no solo a través de las visitas de delegaciones, altas personalidades o de otros centros médicos o no, nacionales o internacionales, han contribuido al fortalecimiento de proyectos de cooperación internacional, la creación de Convenios Académicos, Memorándum de entendimiento, Premios otorgados, u otras actividades que contribuyen a elevar la calidad de la actividad docente o la vida interna en el centro.

No obstante, ninguna de las acciones que derivan intercambios de recursos humanos o materiales, se gestan por sí solos, ni se aprueban de golpe, ello implica aprobación según las prioridades e intereses, de las partes, se aprueban las acciones de sus dependencias para la búsqueda de recursos provenientes de la cooperación y todo ello pasa por un proceso de legalización jurídica institucional y ministerial que dan credibilidad e incluso confianza para el incremento en la gestión de Convenios Internacionales, Redes, Proyectos y Donativos, dada la necesidad de incrementar dicho proceso de internacionalización, clave en el impacto de la ELAM para Cuba y el extranjero.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

Los departamentos de la institución con sus profesores, metodólogos e internacionalistas, así como la Vicerrectoría de Desarrollo, Investigación y Postgrados; egresados y/o estudiantes que identifiquen las oportunidades de intercambio con centros universitarios internacionales; deben entregar la propuesta de convenio, la solicitud de intención de la contraparte extranjera y una carta explicativa de la máxima dirección del gestor implicado, a la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) de la ELAM para su revisión y proceder.

1. El DRI-ELAM, confecciona la Carta de Intención, el Convenio o Memorándum, según sea el interés y eleva la propuesta al departamento Jurídico de la Universidad solicitando el dictamen, acompañado de la propuesta de Convenio, (puede ser impresa o digital).
2. Se mantiene la comunicación digital a través de correos, con las Universidades contrapartes.
3. Una vez que se dictamine y el mismo proceda se eleva la propuesta al Rector(a) de la ELAM, a través de carta de solicitud, para su aprobación.
4. Seguidamente se eleva la propuesta a la Dirección Nacional de Docencia del MINSAP, a través de Carta de Solicitud, para su valoración y aprobación, a su vez este lo envía a la Dirección Jurídica del MINSAP y la Dirección de Relaciones Internacionales del MINSAP (DRI-MINSAP), para su Dictamen Legal. Hasta que no se tenga la autorización

(dictamen legal aprobando el proceso de firma) no podrán ser firmadas por las instituciones interesadas bajo ningún concepto.

5. Después que se firme el Convenio, la copia de ese documento debe ser entregada a la DRI-ELAM y VRD con comunicación al MINSAP en informe mensual del DRI.
6. Los Convenios, Cartas de Intención y Memorándum, deben firmarse por ambas partes (Universidades que intervienen en el proceso). Los de habla inglesa u otros idiomas, deben contar con versión en español.
7. No debe faltar en los documentos, la fecha de expedido el documento, el término de duración del Convenio, ya que si se vence el término y ambas partes consideran que es de interés mutuo se reanuda el mismo actualizando las proformas y las firmas.
8. Cada Convenio debe tener un Tutor o Coordinador, el que se encargará dentro de sus funciones, de dar seguimiento al mismo y exigir que se cumpla lo establecido o convenido.
9. En cada semestre del curso (junio y noviembre) deben conciliar los coordinadores con DRI-ELAM, sobre el cumplimiento de las declaraciones, acciones y cláusulas de los convenios.
10. Se presenta actualización y seguimiento de Convenios Internacionales, en CD de julio y diciembre, por c/semtr.
11. Presentar el documento actual para visto y consideraciones del Dpto. Jurídico ELAM.

Conclusiones

- La legalidad de los procedimientos a seguir en el proceso de identificación, aprobación, ejecución y seguimiento de los convenios internacionales es deber en las universidades.
- En el proceso de internacionalización es vital tener en cuenta los convenios internacionales, tanto para la visibilidad del centro a nivel nacional e internacional, por su valor añadido a los intercambios académicos y sus aristas, así como por la actualización de los requisitos establecidos en los rankings internacionales.

Bibliografía

- . Dictamen Jurídico ELAM. Mayo 2023.
- . Estrategia de Internacionalización ELAM. Abril 2022.
- . Gaceta Oficial de la República de Cuba. Decreto Ley No. 16. Cooperación Internacional. Diciembre 2020.
- . Resumen Historia de la ELAM. Relaciones Internacionales ELAM. Junio 2022. *León González, Jorge Luis, Socorro Castro, Alejandro Rafael, Fernández Morera, María Esther, & Velasco Gómez, María del Carmen. (2020). La tutoría de tesis en los procesos académicos de pregrado y postgrado de la actualidad. Conrado, 16(72), 103-108. Epub 02 de febrero de 2020. Recuperado en 15 de septiembre de 2023, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S199086442020000100103&lng=es&tln_g=es.*
- Manrique Tejada, R. (2019). Propuesta de una Plataforma de Tecnologías de Información y Comunicaciones como Metodología para Estandarizar los Esquemas de Planes de Tesis y Tesis de Pregrado y Posgrado en las Universidades del Perú-2018. https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/974/Manrique-Tejada_Rodrigo-Abstrac.pdf?sequence=6&isAllowed=y*
- Palacios Serna, Lina Iris. (2021). Una revisión sistemática: Actitud hacia la investigación en universidades de Latinoamérica. Comuni@cción, 12(3), 195-205. <https://dx.doi.org/10.33595/2226-1478.12.3.533>***
- Perdomo, Bexi, & Morales, Oscar Alberto. (2022). Errores y dificultades en la elaboración de las tesis de pre y postgrado del estudiantado peruano: Implicaciones pedagógicas. Revista Electrónica Educare, 26(1), 380-400. <https://dx.doi.org/10.15359/ree.26-1.21>***
- Vila Pérez, O. L. (2023). Experiencias y desafíos en el ejercicio de la tutoría en los programas de formación de pre y posgrado. Revista Estrategia y Gestión Universitaria, 11 (1), enero – junio, 222-240. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8021704>.***